



IMSA

La Puerta del Pacífico

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

REF. : AUTORIZA EL TRANSITO DE CAMIONES

DECRETO N° 7514 /

SAN ANTONIO, 07 DIC. 2018

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Lo solicitado por Hans Pezoa Yáñez Ingeniero Constructor, Constructora Carran S.A ; 2) El D.A. N° 1540 del 19 de Marzo de 2018 que autoriza relleno en BNUP y Predios Municipales 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006; 4) El Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013 que nombra Secretaria Municipal Titular; 5) El Decreto Alcaldicio N° 13.000 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Antonio.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el tránsito de los camiones que prestan servicios a la obra El Trigal II placas patentes: **BSBT*76, BC*4574, WD*6743, VG*8983, YY*4395, DV*7218, PD*8410, GV*5413, UT*3982, ZB*4009, WG*2265, XS*8197, YO*3260, CCLJ*38, WT*6915, VH*1206, NS*7015 Y MZ*6039** de la empresa Fabiola Farias Abarca. Rut 17.454.856-0, por las siguientes vías de la comuna de San Antonio:

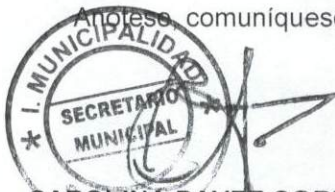
- Variante Luis Reuss.
- Avenida Troncal Sur.
- Calle Maule
- Av. Independencia
- Av. Manuel Montt.
- Avda. Curicó
- Rotonda Nuevo Acceso

La autorización se extenderá de Lunes a Viernes entre las 8:00 a 19:00 Hrs. y Sábados de 08:00 a 14:00. Hrs.

La vigencia de esta autorización será desde la fecha de este decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

2. Los transportistas deberán tomar todas las medidas necesarias para evitar el derrame de productos y tomar las medidas de seguridad atinentes al caso para el transporte de este tipo de materiales. Además los camiones deberán circular a **no más de 30 Km/hr.**
3. La empresa de Fabiola Farias Abarca. Rut 17.454.856-0 será la responsable de los daños ocasionados en la vía pública.
4. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento del presente Decreto.

Antes, comuníquese y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL



VERA CASTRO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Secretaría
3. Dpto. Control
4. Depto. de Inspección
5. Dirección de Tránsito
OVC/CPC/SCP/PSR/psr.
6. Comunicaciones
7. Carabineros San Antonio
8. Archivo